



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00746-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que obra en el expediente respuesta del JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en el cual informan que toman nota de embargo de remanente, igualmente solicitud de embargo de remanente por parte del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Floridablanca. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 05 de diciembre de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, obra en el plenario respuesta del JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en el cual informan a esta judicatura que han tomado nota del embargo del remanente ordenado por este despacho, por ser procedente esta dependencia pondrá en conocimiento de la parte activa la mencionada respuesta.

Igualmente, a fecha 28/11/2023 obra solicitud de embargo de remanente en el presente proceso solicitada desde el correo j07cmpalfloridablanca@cendoj.ramajudicial.gov.co por el JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE FLORIDABLANCA para el radicado 682764189006-2022-00339-00 que adelanta en esa dependencia LAURA CLEMENCIA RUEDA SERRANO.

El despacho al verificar que se cumplen los presupuestos indicados en el artículo 466 del C.G.P., tomará nota del embargo del remanente comunicado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte activa la respuesta positiva por parte del JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA con relación al embargo de remanente ordenado por este despacho para lo de su competencia la cual podrá ser revisada a través del link del expediente compartido por la secretaría del despacho con anterioridad.

SEGUNDO: TOMAR NOTA en el presente proceso del embargo del remanente o de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar de la accionada **BETTY CECILIA TRILLOS LOPEZ**, ordenado en el proceso ejecutivo identificado con el radicado 682764189006-2022-00339-00, promovido por LAURA CLEMENCIA RUEDA SERRANO y que se adelanta en el **JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE FLORIDABLANCA**. Líbrese el oficio correspondiente.

TERCERO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab7057ee8bc63927a35677c626589799ed4fa53a08fb06420d95123cdb9545d0**

Documento generado en 05/12/2023 09:56:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>